



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 2-6-2017 se acuerda someter el expediente de baja de derechos y obligaciones pendientes de pago a un periodo de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

La relación de obligaciones reconocidas pendientes de pago que son objeto del expediente de baja por prescripción, duplicidades en la contabilidad, errores contables u otras causas y que pueden verse afectados es la siguiente:

A) Obligaciones reconocidas:

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Titular del crédito</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Motivo de la baja</i>
2013	Viesgo Energía S.L.	165-22100	202,01	Pagado
2014	Electricidad Gutiérrez Galerón S.L.	165-61900	118,86	No ejecución unidades de obra adjudicadas
2015	Club Deportivo de Fútbol	3340-48000	1.500,00	No justificada subvención concedida

B) Derechos reconocidos:

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Motivo de la baja</i>
2015	Diputación Provincial de Burgos subvención actividades juveniles	46100	153,00	No justificada totalidad subvención concedida

En Sasamón, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde,  
Javier González Palacios